

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NUEVAS DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, PARQUES O ESPACIOS PÚBLICOS
Institución	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a la elaboración de estudios y diseños de arquitectura y de ingenierías, que dependiendo de su alcance puede contener: planos, especificaciones técnicas, memorias técnicas, memorias de cálculo, presupuesto, análisis de precios unitarios de obras nuevas de edificios administrativos, parques o espacios públicos.
¿A quién está dirigido?	Instituciones de la Administración Pública Central e Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva y las demás funciones del Estado contempladas en el Art. 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 503. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Estudios arquitectónicos y de ingenierías para la ejecución de obras nuevas, rehabilitaciones, adecuaciones, remodelaciones o reconstrucciones de edificios administrativos, parques o espacios públicos.

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Requerimiento de estudios arquitectónicos y de ingenierías, mediante oficio dirigido a la máxima autoridad de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República o su delegado, según corresponda.
2. Documento que avale la titularidad del bien inmueble.
3. Informe de justificación de la necesidad de construcción, estado actual y definición del alcance del proyecto.
4. Orgánico funcional de la institución.
5. Cuadro de necesidades de la institución.
6. Inventario de mobiliario a utilizar opcional.
7. Estudios técnicos (Suelos o Estructurales).
8. Factibilidades de ingenierías (cuando aplique)

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar el requerimiento:

Sistema de Gestión Documental Quipux:

Enviar el requerimiento mediante oficio por el Sistema de Gestión Documental Quipux, a la máxima autoridad de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República o su delegado, según corresponda, conjuntamente con los demás requisitos de manera electrónica

Presencial:

Si no dispone de firma electrónica, acceso al Sistema de Gestión Documental Quipux o si el trámite requiere una entrega presencial, acudir con el oficio de requerimiento y sus requisitos a los puntos detallados en la sección '**LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN**'.

2. Esperar a que el personal de la Presidencia de la República, se comunique para indicar el procedimiento y tiempo de atención al requerimiento dependiendo del tipo y alcance del estudio.

3. Recibir el anteproyecto arquitectónico para su validación.

4. Recibir mediante oficio o por correo electrónico, los estudios arquitectónicos y de ingenierías para la ejecución de obras nuevas, rehabilitaciones, adecuaciones, remodelaciones o reconstrucciones de edificios administrativos, parques o espacios públicos.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Al Sistema de Gestión Documental se accede a través del link: www.gestiondocumental.gob.ec. Este Sistema está disponible las 24 horas los 7 días de la semana, sin embargo, la atención se realiza del lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:00 horas.

El usuario puede realizar el ingreso físico del trámite en el horario de 8:30 a 17:00 horas, en las siguientes direcciones:

- Quito: Calle Chile OE6 – 21, entre Benalcázar y Cuenca, edificio El Comercio, planta baja.
- Quito: Av. Río Amazonas y José Villalengua / Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
- Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Calle Justino Cornejo.
- Cuenca: Av. México y Av. de las Américas, Ed. ex-CREA.
- Dirección Zonal Ciudad de Portoviejo: Calle 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía a Santa Ana, Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo – Piso 2.

Base Legal

- [503 INMOBILIAR Ejerce Facultades de Control de Bienes del Sector Público](#). Art. 6 numeral 20.
- [503 INMOBILIAR Ejerce Facultades de Control de Bienes del Sector Público](#). Art. 6 numeral 16.
- [Decreto Ejecutivo Nro. 306](#). Art. 1.
- [503 INMOBILIAR Ejerce Facultades de Control de Bienes del Sector Público](#). Art. 6 numeral 7.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Juan Galarza
Correo Electrónico: estudios.obras@presidencia.gob.ec
Teléfono: (02) 395-8700 ext. 1808

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	1
2026	06	0	2
2026	05	0	1
2026	04	0	3
2026	03	0	0
2026	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	4
2025	12	0	4
2025	11	0	4
2025	10	0	3
2025	09	0	4
2025	08	0	1
2025	07	0	1
2025	06	0	3
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	5
2025	01	0	3
2024	12	0	4
2024	11	0	0
2024	10	0	4
2024	09	0	1
2024	08	0	1
2024	07	0	1
2024	06	0	4
2024	05	0	1
2024	04	0	1
2024	03	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	3
2024	01	0	3
2023	12	0	2
2023	11	0	1
2023	10	0	3
2023	09	0	2
2023	08	1	1
2023	07	0	1
2023	06	0	3
2023	05	0	5
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	1
2022	12	0	1
2022	11	0	5
2022	10	0	6
2022	09	0	7
2022	08	0	1
2022	07	0	3
2022	06	0	10
2022	05	0	2
2022	04	0	1
2022	03	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	02	0	7
2022	01	0	6